

817

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

01 ABR 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3311, con fecha 01 de diciembre de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Barrio Nueva Chivilcan".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de DIDECO.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de marzo de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> CLAUDIO ANTONIO ESPINOZA GARRIDO	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b>	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Programa de Recuperación de Barrio en las siguientes funciones:  Encargado en realizar análisis del estudio básico, diagnóstico compartido, plan maestro e insumo pertinente al desarrollo de los insumos del programa Quiero Mi Barrio. Elaborar proyectos para ingreso al sistema Nacional de Inversiones, de acuerdo a las normas e Instrucciones y Procesos de Inversión Pública, mediante a la metodología de acción del Programa Quiero Mi Barrio. Participar en reuniones del Consejo Vecinal del Desarrollo para informar a la comunidad de la situación y estado de avance de la consultora. Participar en reuniones convocadas por la Seremi Araucanía y municipio. Velar por el cumplimiento e intervención integral en el barrio en conjunto con el municipio y la SEREMI MINVU.	
<b>Monto Mensual:</b> 11 cuotas de \$ 1.000.000.-	<b>Monto Total:</b> \$ 11.000.000.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de marzo de 2021	<b>Hasta:</b> 31 de enero de 2022
<b>Imputación :</b> 214.05.08.001.003	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 11.000.000.- (Once Millones de Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.003 "Administración de Fondos" del programa de DIDECO – " Programa de Recuperación de Barrio "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/VFF/xsv  
Depto. Recursos Humanos



JAIME SALINAS MANSILLA  
ALCALDE



214.05.08.001.003	
SALDO INICIAL	\$ 36.988.248
PREOBLIGACION	\$ 11.000.000
SALDO FINAL	\$ 25.701.480
VFF/xsv	